

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Viernes 17 de enero de 2014**



**SIGLAS**

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional / Monumentos Nacionales
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE MN**

**Viernes 17 de enero 2014**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15.15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, y cuenta con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y Juan Lund, consejero representante del CNCA.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior.

Las Consejeras Virginia Vidal y María Paz Valenzuela señalaron que no asisten a la sesión extraordinaria porque el proyecto de modificación de la Ley 17.288 se redactó y entró a la Cámara de Diputados sin ser conocido por los consejeros del CMN.

Por su parte, el Consejero Enrique Vial manifiesta que entendiendo y agradeciendo la buena intención del Secretario Ejecutivo, de quien surge la iniciativa para esta reunión, considera que la gravedad de los hechos referente a la modificación de la Ley de Monumentos, tanto respecto a la manera como se ha informado y tramitado como a la modificación misma, hacen inoficioso y extemporáneo dedicar una sesión especial para recibir explicaciones. Máxime cuando el Consejo y la institución que él representa solicitaron en repetidas ocasiones saber de los términos en que se plantearía dicha modificación. Hoy –con el proyecto ya ingresado a trámite legislativo- las explicaciones pueden darse dentro del temario de una sesión ordinaria.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la SE: Natalia Severino, Diego Montecinos, Daniela Morales, Christian Matzner, Mirja Díaz, Carmina Arcos y Susana Simonetti.

La Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs abre la sesión en nombre de Dios, la Constitución y la Ley.

1. La VE expone que esta sesión extraordinaria ha sido convocada para tratar con los Consejeros el ingreso al Parlamento del proyecto de ley que modifica la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, ante las reacciones que ha generado dentro de la institución. Da la palabra al SE para explicar el proceso precedente.
2. El SE expone que en 2011 se trazó el plan de trabajo conducente a la preparación del proyecto, que consideró una primera etapa de elaboración de propuesta marco, en trabajo conjunto de la SE con el Departamento Jurídico de la Dibam, que fue presentada en sesión extraordinaria realizada en agosto. Luego, se abordó el análisis de legislación comparada y proyectos anteriores, y en los meses de octubre y noviembre de ese año se realizaron siete mesas de trabajo.
3. Estas mesas abordaron las diferentes temáticas con una amplia gama de actores y entidades, en las que participaron más de 100 personas ligadas a los más diversos ámbitos relacionados con el quehacer del CMN. Se realizaron mesas con organismos asesores y académicos, organizaciones ciudadanas, sobre patrimonio inmaterial, arqueología, luego con el Colegio de Arquitectos, con diversos organismos gubernamentales, y finalmente una para el tema de la paleontología. Después se realizaría otra, sobre incentivos tributarios.
4. En diciembre de 2011 se realizó una nueva sesión extraordinaria con la propuesta de reforma propiamente, que se expuso cabalmente. Los ejes de la reforma, cuyos contenidos se expusieron, fueron: A. Actualizar el marco conceptual y las categorías de protección de la ley 17.288 incorporando una visión integral del patrimonio; B. Establecer sistemas de compensaciones, incentivos y fondos para la conservación efectiva del patrimonio cultural declarado; y C. Fortalecer la estructura del CMN, revisar la composición del órgano colegiado y dotar a la institución de representación regional.
5. En relación a este último eje, se señalaron como objetivos:
  - Creación de Consejos de Monumentos Regionales con facultades resolutivas.
  - Énfasis en la generación de políticas y lineamientos desde el CMN nacional.
  - Perfeccionar y actualizar ámbitos de competencia del CMN incorporando nuevos representantes y cambiando otros. Entre las entidades que se proponía incorporar a través de representantes se cuentan el Colegio de Ingenieros u otro competente, las Direcciones de Obras Municipales, un representante de la ciudadanía, del Ministerio del Medio Ambiente, un Premio Nacional de Arquitectura o Urbanismo, del patrimonio inmaterial (Colegio de Antropólogos u otro), del patrimonio paleontológico (Experto en Paleontología), del Colegio de Arqueólogos u otro y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
  - Definición del Centro Nacional de Conservación y Restauración como organismo técnico de este ámbito e incorporación de su Director en el cupo del actual "experto en conservación y restauración".

- Redefinir representación de Sociedad de Escritores de Chile y del escultor de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y la Asociación de Pintores y Escultores de Chile como asesores expertos.
  - Redefinición de cupos DIBAM: mantener al Director del Museo Nacional de Historia Natural; un solo cupo compartido entre Archivo Nacional y Museo Histórico Nacional y redefinir representación de Museo Nacional de Bellas Artes, quedando como asesor experto.
  - Reconocimiento explícito de la Secretaría Ejecutiva como cuerpo técnico (pluripersonal).
  - Establecer bases para la planta de la Secretaría Ejecutiva del CMN.
6. La Sra. Magdalena Krebs agrega que el proyecto de ley ingresado finalmente al Parlamento se diferencia de la propuesta que fuera presentada a los Consejeros en sesiones pasadas, principalmente en materia de composición del Consejo, lo que ha generado reacciones de los integrantes de la institución que se han manifestado en la prensa. Sin perjuicio de lo anterior, expresa que considera injusto que señalen que el Consejo ha sido marginado y no ha participado en el proceso, debido a que además de los informativos señalados, hubo otra exposición de los avances de la elaboración del proyecto, realizada en sesión extraordinaria de abril de 2013.
  7. La VE continúa señalando que, a partir de 2012, se trabajó en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, coordinado por la Secretaría General de la Presidencia en el proceso de elaboración de la propuesta para la creación del Ministerio de Cultura. En relación ello, había posturas a favor de trabajar la propuesta para la creación del Ministerio de Cultura antes de elaborar una reforma de la Ley de MN, pero que sin embargo ella propició su avance en paralelo, pues se consideró que era particularmente urgente avanzar en la desconcentración del CMN a través de instancias regionales. En definitiva, primó la estrategia de hacer una propuesta para la creación del Ministerio, como la institución que diera una estructura orgánica al quehacer cultural del país, entendido en su más amplio espectro, pero manteniendo las legislaciones específicas, tales como las que rigen el audiovisual, el libro, la música, la propiedad intelectual, etc. en cuerpos legales independientes, incluyendo a la Ley de MN.
  8. En relación a la reforma de la ley de MN, la discusión incluyó deliberaciones en torno a si debía convertirse en una ley de patrimonio cultural, incorporando a este cuerpo legal el patrimonio inmaterial. Explicó que finalmente desde la Secretaría General de la Presidencia se concluyó que se requería mayor reflexión y trayectoria del Estado en materia de patrimonio inmaterial para abordar una legislación sobre la materia, por lo que era más prudente esperar la creación del Ministerio para realizarlo. Sin embargo, ante la urgencia de resolver aspectos apremiantes referidos a la Ley 17.288, se decidió proponer al Congreso la modificación en comento.
  9. En relación a la reforma de la Ley de MN, el proyecto recoge sustancialmente los aspectos relevados en las mesas de trabajo y en la fase de diagnóstico de la que diera cuenta el SE. Se afianzó la convicción sobre no cambiar toda la ley, que tiene una historia y trayectoria y que ha hecho una contribución sustantiva a la protección del patrimonio del país.

10. El proyecto de ley ingresado es parte de una serie de iniciativas para conseguir una mejor salvaguarda de nuestro patrimonio cultural: el proyecto del Ministerio de Cultura y la reforma, ya vigente, de la Ley de Donaciones con fines culturales. Las tres iniciativas convergen para el objetivo de pasar de una protección legal a una protección efectiva de los MN y del patrimonio cultural en su conjunto. Cada iniciativa cuenta con su informe financiero y su financiamiento; se incluye el Fondo del Patrimonio Cultural que contempla el proyecto de ley del Ministerio.
11. En cuanto a la composición del CMN, la VE señala que, como lo expuso en diversas instancias antes los consejeros, era partidaria de no modificarla, y sólo crear los Consejos Regionales. Ahora bien, todos los actores, incluyendo la Presidencia, cuestionaron esta opción, y ella informó al respecto en sesión (junio de 2013, punto 3), señalando que la propuesta de reforma estaba siendo analizada en las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo y que una de las materias en análisis era la composición del CMN. Se expusieron también las atribuciones del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales.
12. En definitiva, en general se considera que el Consejo es muy grande, lo que le resta operatividad; adicionalmente se señaló que una de las deficiencias de la actual legislación es que otorga al Consejo, simultáneamente funciones normativas y ejecutivas. Junto a lo anterior, se estimó necesario revisar la representatividad de sus integrantes dentro de la realidad actual del país, tanto a nivel de organismos públicos como de consejeros de la sociedad civil. En cuanto a aumentar sus integrantes, que hoy son 21, se consideró inviable pues convertiría a la entidad en una asamblea, condición ajena a su espíritu técnico.
13. Ahora bien, la VE reconoce que, como toda propuesta, la composición del Consejo, junto a la forma de seleccionar a los representantes de la sociedad civil y también la denominación de los peritos –que según su criterio deberían denominarse expertos o especialistas- es perfectible, buscando el mejor equilibrio entre los representantes de entidades gubernamentales y la sociedad civil.
14. La VE informa que luego de conversaciones con los Ministerios de Educación y Secretaría General de la Presidencia se ha definido que se puede corregir la composición propuesta a través de una indicación, y que tratará el punto el lunes en reunión con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Hay total voluntad de corregir este aspecto y será una materia a definir por el próximo Gobierno. Agrega que la discusión dentro del Estado ha sido muy intensa y que el proyecto cuenta con el informe financiero favorable, y desde su punto de vista retirarlo sería un error, pues habría que comenzar todo el proceso de nuevo, lo que puede retrasar significativamente la instalación de las secretarías ejecutivas en regiones.
15. La Consejera Mónica Bahamondez señala que el proyecto de ley ha sido largamente esperado y contiene aspectos importantes, varios de las cuales corresponden a las conclusiones de los grupos de trabajo. Nada se recogió, sin embargo, de las propuestas relativas a la composición del CMN. En su opinión, fue lamentable la manera en que los Consejeros se impusieron de su contenido, en particular del cambio en la composición.
16. La VE señala que reconoce la labor abnegada de los Consejeros y valora y agradece su trabajo, y que lamenta tremendamente la situación producida; hubiera necesitado más tiempo para tratar la materia con ellos.

17. El Consejero Cienfuegos expresa que se debería incorporar un mecanismo de transitoriedad y gradualidad de modo que, al aprobarse la ley, los Consejeros en ejercicio cumplan sus períodos. Se responde que es una buena idea y que debe considerarse al tratar la indicación a presentar.
18. Se comenta sobre la alta representación de órganos públicos, que se intensifica al remunerar el Estado a los integrantes que no son funcionarios ya que éstos podrían perder autonomía en sus decisiones.
19. La VE comenta que esta discusión se enmarca dentro una cierta crisis de representación que afecta a nuestro país, que conlleva un riesgo de pérdida de legitimidad de la democracia, pues son los ciudadanos quienes libremente eligen los gobiernos, que tienen mandatos democráticos, y por tanto se espera que sean ellos quienes designen a quienes deben ejercer la autoridad. Sin embargo, paralelamente se demanda participación ciudadana de entidades cuya representación de toda la ciudadanía es relativa, pues se deben a sus instituciones. Para el caso de la legislación de MN; menciona como información adicional el ejemplo de Colombia, en que el equivalente al Consejo está también constituido por doce integrantes, con una minoría de representantes de entidades privadas, que sesiona bimensualmente y no resuelve sobre las intervenciones como en nuestro caso, pues esa labor la realiza el equivalente a la SE.
20. El Consejero Diego Matte lamenta la ausencia de la mayoría de los Consejeros, pues esta materia debe ser discutida por el Consejo. Respecto del proyecto, señala que le preocupa la pérdida de autonomía del Consejo. Agrega que la composición está centrando toda la discusión, pero hay otros aspectos de fondo que requerirían ser debatidos, como por ejemplo, la Secretaría Ejecutiva.
21. La VE expresa que ha recibido muchos comentarios positivos sobre el proyecto de ley, y reitera que la composición se puede corregir, para lo cual existe firme voluntad. Señala que el Consejo debe estar consciente de que hay otros actores muy críticos de su actuar y composición, y que diferentes entidades consideran que deberían estar representadas en vez de las actualmente consideradas.
22. En cuanto a la Secretaría Ejecutiva, la VE expresa que el proyecto, en conjunto con el del Ministerio de Cultura, sí se hacen cargo de la precariedad histórica del equipo de profesionales que ejecutan los acuerdos del CMN, ya que permiten la instalación de secretarías técnicas en cada una de las regiones. Esta instalación está contemplada en el informe financiero del proyecto de ley de reforma de la Ley de MN y constituye uno de los puntos más relevantes de las propuestas.
23. El Consejero Juan Lund expresa que la composición del CMN de acuerdo al proyecto de ley no sólo ha tenido un efecto en lo humano sino en lo institucional, y ha generado rechazo por parte de entidades que ya no estarían representadas, tales como la Universidad de Chile, el Colegio de Arquitectos, entre otras. Señala que de no aprobarse el proyecto de ley que crea el Ministerio, el CNCA no tendrá ninguna relación con el CMN. Agrega que el fenómeno de la pérdida de confianza en los gobiernos es propio de la sociedad contemporánea, y que efectivamente el CMN propuesto en el proyecto de ley requiere más participación de la sociedad civil. Comenta que la composición del CNCA procura que sus integrantes no dependan del gobierno de turno.

24. La VE señala que, sin embargo, en el CNCA hay visiones críticas sobre la incidencia del directorio nacional y de los directorios regionales en el quehacer general de la entidad. Agrega que recientemente en reunión del Consejo de la Sociedad Civil de la Dibam se conversó sobre la forma de generar participación ciudadana, y se cuestionó si el sistema supuestamente democrático que se pensó para el CNCA ha tenido los resultados esperados, pues también ahí hay críticas sobre el rol efectivo que la sociedad civil logra tener.
25. La Consejera María Loreto Torres señala que el Minvu no fue consultado sobre la disposición contenida en el proyecto de ley sobre suspensión de permisos por parte de las Direcciones de Obras Municipales ni sobre las Zonas de Valor Patrimonial, y que hará presente sus observaciones.
26. La VE expresa que la coordinación interministerial en materias de proyectos de ley que puedan involucrar a otros cuerpos legales, como las referidas por la Consejera Torres, es una facultad que le corresponde ejercer a la Secretaría General de la Presidencia. Sin perjuicio de lo anterior, este proyecto fue visto en coordinación con tres Ministerios y, junto a SE el Presidente de la República, lleva la firma de los Ministros de Educación, Hacienda y Justicia.
27. La Consejera Torres pide excusas pues debe retirarse por actividades comprometidas en el Minvu; se le agradece su participación y se retira.
28. Se comenta sobre las complejidades de la participación ciudadana: cuándo consultar, a quiénes en particular, sobre qué materias en específico. El país anhela y demanda participación pero se deben definir los mecanismos teniendo presente una serie de variables y atendiendo todas las implicancias en materia, por ejemplo, la responsabilidad en la toma de decisiones, y el alcance de la participación.
29. El Consejero Diego Matte señala que lo complejo en el caso del CMN es que muchas veces le debe decir que no al Estado, y que es la autonomía lo que asegura independencia en su accionar. Señala que el pago a los Consejeros que no son funcionarios estatales disminuye esa independencia.
30. En relación a la remuneración de los Consejeros, se señala que hay que tener presente que la carga de trabajo que les impone su rol es considerable y que hoy esas tareas son realizadas ad-honorem.
31. El Secretario Ejecutivo señala que está de acuerdo con los Consejeros en cuanto a la necesidad de perfeccionar la composición propuesta en el proyecto de ley, la que tiene una importante carga del sector público y podría volver vulnerable al CMN frente a énfasis de tipo político. Ahora bien, el desafío de la composición es de gran complejidad, pues debe ser representativo de la realidad del país hoy, la cual es muy distinta a la de 1970, año en que fue promulgada la Ley de Monumentos Nacionales. Está la necesidad de lograr una visión técnica equilibrada, y revisar cómo se representa verdaderamente a la sociedad civil en una entidad que tiene alta incidencia en el desarrollo del país. Agrega que pese a haber tenido diferencias puntuales de opinión con la Vicepresidenta Ejecutiva, en relación a los proyectos de reforma de la Ley de MN y de creación del Ministerio de Cultura, le consta que ella defendió repetidamente la composición actual del Consejo y propició decididamente

que no se incluyeran cambios mayores a ese respecto.

32. La situación producida al imponerse los Consejeros del contenido del proyecto de ley en cuanto a la composición es muy sensible en lo personal, y lamenta no haberlo podido prever y abordar en lo procedimental, recomendando oportunamente al equipo Dibam a cargo del proyecto que informara con mayor periodicidad al CMN respecto a los avances que se estaban llevando a cabo. Ahora bien, la materia debe abordarse con temple y cabeza fría, pues el proyecto de ley contiene disposiciones esenciales en muchas materias y no debe desandarse todo lo logrado por el problema de la composición, que aún siendo un punto fundamental se puede corregir en el Parlamento.
33. El Sr. Emilio De la Cerda destaca la distribución del poder en regiones que contempla el proyecto de ley, de efecto democratizador y acorde con la necesaria descentralización en la toma de decisiones. El Consejo debe superar el paternalismo con las regiones, y la visión de acuerdo a la cual fuera de Santiago no hay suficientes capacidades profesionales para tomar decisiones sobre los MN de cada localidad. El proyecto de ley contempla una transferencia importante de atribuciones desde el Consejo nacional a los regionales, por lo cual la composición de estos últimos es una materia a analizar con gran detención. Señala que en el proyecto presentado, el problema de la composición, que se ha levantado a nivel nacional, está presente también en los consejos regionales, los cuales tienen una baja representación de la sociedad civil pese a concentrar variadas atribuciones resolutorias.
34. Por lo anterior, expresa que en las indicaciones al proyecto debe abordarse esta temática de forma integral, para evitar a futuro decisiones voluntaristas que por razones políticas puedan afectar la conservación del patrimonio protegido. El marco para realizar este análisis y revisión es el Parlamento. Ese análisis y revisión, en el marco del cual puede que surjan otros aspectos a considerar, deben ser de carácter integral y con la perspectiva del bien común.
35. La VE coincide con lo señalado respecto de los Consejos regionales y agrega que se deberían instalar paulatinamente y recibir capacitación. El Consejo nacional deberá focalizarse en las declaratorias y en la generación de políticas y lineamientos para todo el país, lo que incluye muy especialmente las intervenciones. Es inevitable que en la fase de rodaje los Consejos regionales se equivoquen en algunas decisiones, tal como ha ocurrido con el Consejo nacional, que también ha tomado decisiones erróneas a lo largo de su historia. Finaliza expresando sus sinceras disculpas por la situación producida, y su esperanza de que se recomponga la armonía dentro del Consejo, superando este momento difícil dentro de una trayectoria institucional tan positiva. Agradece la participación de los Consejeros presentes en esta sesión extraordinaria.

Se cierra la sesión a las 17.00 horas.

Santiago, viernes 17 de enero de 2014.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES